



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/EMRIP/2009/3  
26 de junio de 2009

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Mecanismo de Expertos sobre los  
Derechos de los Pueblos Indígenas  
Segundo período de sesiones  
10 a 14 de agosto de 2009  
Tema 3 del programa provisional

**TALLER TÉCNICO SOBRE EL DERECHO DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS A LA EDUCACIÓN Y CONTRIBUCIONES AL ESTUDIO  
SOBRE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y LAS DIFICULTADES CON  
QUE SE TROPIEZA PARA LA PLENA APLICACIÓN DEL DERECHO  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA EDUCACIÓN**

**Nota de la Secretaría \***

---

\* Documento presentado con retraso.

## I. INTRODUCCIÓN

1. El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 9/7, pidió al Mecanismo de Expertos que preparara un estudio sobre la experiencia adquirida y las dificultades con que se tropezaba para la plena aplicación del derecho de los pueblos indígenas a la educación, que debía finalizarse en 2009.

## II. TALLER TÉCNICO SOBRE EL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA EDUCACIÓN

2. Para el estudio, el Consejo pidió al Mecanismo de Expertos que recabara aportaciones de interlocutores pertinentes, como organizaciones de los pueblos indígenas, Estados miembros, organizaciones internacionales y regionales pertinentes, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, incluidas organizaciones no gubernamentales.

3. En su primer período de sesiones, el Mecanismo de Expertos aprobó una propuesta relativa a su estudio de próxima publicación sobre el derecho de los pueblos indígenas a la educación, que incluía una propuesta para organizar un taller técnico de dos días sobre el tema. También invitó a los interesados pertinentes a que presentaran contribuciones por escrito al estudio sobre la experiencia adquirida y las dificultades con que se tropieza para la plena aplicación del derecho de los pueblos indígenas a la educación, con los elementos siguientes:

- a) Un enfoque del derecho a la educación basado en los derechos humanos;
- b) Buenos ejemplos y experiencia adquirida en el establecimiento y control de sistemas e instituciones de educación indígena;
- c) Obstáculos a la aplicación del derecho de los pueblos indígenas a la educación;
- d) Recomendaciones.

4. El Mecanismo de Expertos recibió contribuciones de varios Estados, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones indígenas, organizaciones no gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas y universidades. Sobre la base de esas aportaciones, los miembros del Mecanismo de Expertos prepararon un anteproyecto del estudio.

5. A fin de facilitar el debate sobre el anteproyecto del estudio sobre la experiencia adquirida y las dificultades con que se tropieza para la plena aplicación del derecho de los pueblos indígenas a la educación, y de conformidad con la propuesta del Mecanismo de Expertos, el ACNUDH organizó un taller técnico sobre la aplicación del derecho de los pueblos indígenas a la educación en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra los días 6 y 7 de mayo de 2009.

6. Asistieron al seminario John Henriksen, Jannie Lasimbang y José Molintas, del Mecanismo de Expertos. También participaron representantes indígenas, expertos en educación, representantes de Estados Miembros, miembros de los órganos de tratados de las Naciones Unidas y funcionarios de organismos de las Naciones Unidas.

7. El objetivo del taller técnico era recibir propuestas concretas para perfeccionar el anteproyecto de estudio. Los participantes en el taller formularon sugerencias estructurales y sustantivas que podían incluirse en el estudio antes del segundo período de sesiones del Mecanismo de Expertos, previsto para agosto de 2009.

### **III. CONTRIBUCIONES RECIBIDAS AL ESTUDIO SOBRE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y LAS DIFICULTADES CON QUE SE TROPIEZA PARA LA PLENA APLICACIÓN DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA EDUCACIÓN**

#### **A. Información recibida de los Estados partes**

8. Los siguientes Estados Miembros presentaron contribuciones al estudio sobre la experiencia adquirida y las dificultades con que se tropieza para la plena aplicación del derecho de los pueblos indígenas a la educación: Australia, Bolivia, Canadá, Colombia, Ecuador, Finlandia, México y Nueva Zelandia. También se recibieron contribuciones del Gobierno Autónomo de Groenlandia y de la organización Nunavut Tunngavik Incorporated.

9. Entre las contribuciones de los Estados Miembros cabe destacar, entre otras, las observaciones sobre el enfoque de la educación indígena basado en los derechos humanos y los análisis del artículo 14 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y otros instrumentos internacionales. También se aportaron muchos buenos ejemplos y experiencias en la aplicación del derecho de los pueblos indígenas a la educación, por ejemplo en el establecimiento de instituciones de educación indígena y educación plurilingüe o pluricultural. Muchos Estados también formularon propuestas sobre el modo de aplicar el derecho a la educación para los pueblos indígenas.

10. Algunos Estados Miembros presentaron información adicional sobre cuestiones concretas relativas al derecho de los pueblos indígenas a la educación. El Canadá presentó *Exploring Approaches for Improving Educational Outcomes for Urban Ethnic Minority Students in the United States: Literature Review Policy Lessons for Aboriginal Education in Canada*, de Helen Raham, y *Forging Partnerships, opening Doors: Community School Case Studies from Manitoba and Saskatchewan*, de Susan M. Phillips. También presentó información del censo.

11. El Gobierno Autónomo de Groenlandia presentó "Atuartitsialak: Greenland's Cultural Compatible Reform", "Building Educational Capacity in Greenland" e "Implementation of Instructional Conversations in a Greenlandic Settlement School", de Tasha R. Wyatt. También presentó "Science and culture in Greenlandic educational reform", de Ronald Tharp, y "Educating teachers from a Vygotskian point of view; the Greenland school reform and what it implies for classroom practices and further education (professional development) for teachers", de Karl Kristian Olsen.

12. La organización Nunavut Tunngavik Incorporated presentó "Language of instruction policy in Nunavut: creating a framework for Inuit language revitalization", de Ian Martin, y "The Nunavut project", de Thomas Berger. Nueva Zelandia presentó el documento "Ka Hikitia - managing for success: the Māori Education Strategy 2008-2012, overview for the United Nations Human Rights Council".

## **B. Información recibida de pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales y universidades**

13. El Mecanismo de Expertos recibió contribuciones de numerosas organizaciones de pueblos indígenas. Muchas de ellas presentaron artículos sobre temas relativos al derecho a la educación para los pueblos indígenas. Por ejemplo, el Sengwer Cultural Centre de Kenya presentó el artículo "Hunter-gatherer Ethnic Minority Indigenous Peoples of Kenya and Their Right to Education", de Charity A. Odhiambo y Yator Kiptum. El Conseil en Education des Premières Nations, Secrétariat de l'Assemblée des Premières Nations du Québec et du Labrador, presentó un artículo titulado "Réalisation du droit à l'éducation par les Premières Nations du Canada" y otro titulado "First paper on First Nations education funding". El Parlamento Sami de Noruega presentó el "Supplementary report regarding the International Labour Organization Convention 169: Sami Rights and the Norwegian Government proposition on the Mineral Act", así como una contribución específica al estudio del Mecanismo de Expertos.

14. La Organización Internacional de Desarrollo de los Recursos Locales presentó varios artículos sobre las condiciones fundamentales para una estrategia de educación eficaz; la Declaración de Maskwachees; la Declaración sobre la juventud, el deporte y las actividades recreativas de los aborígenes de la Columbia Británica; el proyecto de ley de iniciativa parlamentaria sobre los idiomas de las Primeras Naciones; y el mandato de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. También presentó dos artículos de la Assembly of First Nations, titulados "Education: the key to the future; pre-budget submission to the House of Commons Standing Committee on Finance" y "First Nations Declaration: our language, our cultures, our nationhood". Además, presentó "Review of developments pertaining to the promotion and protection of human rights and fundamental freedoms of indigenous peoples: information received from indigenous peoples organizations" y artículos conexos.

15. El Comité Directivo de Educación de las Primeras Naciones del Canadá y la Asociación Akuaipa Waimakat de Colombia presentaron contribuciones sobre el derecho de los pueblos indígenas a la educación conforme a la estructura propuesta por el Mecanismo de Expertos (véase el párrafo 2 *supra*). También adoptaron esa presentación el Fondo PACOS de Saba (Malasia), el Working Group of Indigenous Minorities in Southern Africa (Namibia), la Indigenous Knowledge and People Network (Tailandia) y la Sunuwar Welfare Society (Nepal). Asimismo, presentaron contribuciones Citizen's Constitutional Reform (Fiji) y Solidarity with indigenous peoples of America, organización con sede en Suiza.

16. Además, Derechos y Democracia, el Consejo de Organizaciones Aborígenes de Jujuy y la Clínica de Defensa de los Derechos Humanos de la Universidad de Québec en Montreal presentaron un artículo titulado "Los pueblos indígenas de Jujuy, Argentina: lecciones aprendidas y retos para lograr su derecho a la educación". La contribución de Zabarang Kalyan Samiti (Bangladesh) trató de la educación plurilingüe en lengua materna y los programas de desarrollo de la enseñanza primaria. Sheena Graham, de Amnistía Internacional Australia, presentó una contribución sobre las dificultades de la aplicación del derecho de los pueblos indígenas a la educación. CARE Camboya presentó su informe anual de 2008 sobre las comunidades de las tierras altas. La Mbororo Social and Cultural Development Association (Camerún) contribuyó al estudio con un documento en que detallaba las dificultades que afrontan los pueblos mbororo del Camerún, el Chad y el Níger. El centro Gáldu - Centro de

Documentación sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Noruega) hizo asimismo una contribución.

17. Las universidades indígenas también contribuyeron al estudio planteando cuestiones relativas a la enseñanza superior. El Fondo Indígena y la Universidad Indígena Intercultural presentaron un artículo sobre su experiencia en América Latina, y el Sámi University College aportó información conforme a la estructura propuesta por el Mecanismo de Expertos. El Consorcio Mundial de Enseñanza Superior Indígena, con sede en Noruega, presentó varias contribuciones, como la Constitución del Consorcio, ejemplos de redes indígenas de enseñanza superior y el Manual de acreditación del Consorcio. El American Indian Higher Education Consortium presentó un documento titulado "AIHEC: TCUs preparing tomorrow's leaders today and everyday".

18. Además de las universidades indígenas, la Universidad Técnica de Berlín (Análisis estructural de sistemas culturales) presentó una comunicación según la estructura solicitada por el Mecanismo de Expertos.

#### **C. Información recibida de instituciones nacionales de derechos humanos**

19. Varias instituciones nacionales de derechos humanos contribuyeron al estudio. Entre esas instituciones cabe mencionar la Oficina del Defensor del Pueblo (Namibia), la Comisión Australiana de Derechos Humanos, la Comisión Neozelandesa de Derechos Humanos, el Procurador de Nicaragua y la Defensoría del Pueblo del Paraguay.

#### **D. Información recibida de organizaciones intergubernamentales y organismos de las Naciones Unidas**

20. Además de las organizaciones indígenas y los Estados, contribuyeron al estudio varios organismos de las Naciones Unidas. La Organización Internacional del Trabajo contribuyó empleando el formato propuesto por el Mecanismo de Expertos. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - Argentina presentó un artículo titulado "Centros de Promoción Educativa en Comunidades indígenas del Pueblo Toba-Qom, una herramienta para la implementación del derecho a la educación de los pueblos indígenas". Además, la secretaria del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas presentó una contribución conforme a la estructura propuesta por el Mecanismo de Expertos.

-----